



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 29 de mayo de 2006

NÚM. 51

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre los problemas e incumplimientos del Gobierno de Navarra para la construcción de una nueva cárcel, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Interpelación sobre acciones en relación con la siniestralidad laboral, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 4](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el solar destinado a centro de salud de Ansoáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre las razones del Gobierno de Navarra de no considerar una reforma estatutaria para Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre las bases de datos utilizadas por la Policía Foral para la identificación de personas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre el estado en que se encuentra el convenio marco entre la Fundación Española de Estudios Sociales y el Gobierno de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumberas Íñigo ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la intención del Ayuntamiento de Tudela de construir un aparcamiento que afecta a terrenos de un colegio público, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el convenio con la estación de autobuses de Pamplona, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola ([Pág. 12](#)).

- Pregunta sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 12).
- Pregunta sobre la exhibición de un avión de la Fuerza Aérea sobre el cielo de Pamplona, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre el traslado del retablo de Aralar al Baluarte. Corrección de errores (Pág. 13).
- Pregunta sobre la exposición “La Edad de un Reyno, Sancho El Mayor y su linaje”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las patentes registradas en los años 2003, 2004 y 2005. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la rotulación bilingüe de la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre las obras de ampliación del colegio público de Oteiza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre el tratamiento específico a cada tipo de basuras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la aplicación de la técnica de fibrotomía para la curación de la parálisis cerebral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las listas de espera en el Servicio de Oftalmología del Centro de Especialidades Príncipe de Viana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la habilitación de quirófanos en la Clínica Ubarmin para aliviar las listas de espera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la situación del vertedero clausurado de Arguiñáriz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la promoción de la I+D+I en el tejido empresarial en los diferentes departamentos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el sistema Positron activador de emergencias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre las previsiones de elaboración de los proyectos de Ley Foral de Seguridad Pública y de Policía de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la subvención de un viaje a Japón a D. Alvaro de Marichalar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre los problemas e incumplimientos del Gobierno de Navarra para la construcción de una nueva cárcel

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los problemas e incumplimientos del Gobierno de Navarra para la construcción de una nueva cárcel. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación urgente ante el próximo Pleno de la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra acerca de los problemas e incumplimientos del Gobierno de Navarra para la construcción de una nueva cárcel.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra muestra su preocupación por el retraso de los compromisos adquiridos y de los problemas del Gobierno de Navarra para poner a disposición del Gobierno Central los terrenos para la construcción de la nueva cárcel.

Como consecuencia de dicha preocupación, entiende oportuno en este momento realizar en el Parlamento de Navarra un debate, vía interpelación, acerca de los problemas e incumplimientos del Gobierno de Navarra para la construcción de una nueva cárcel.

La urgente necesidad de proceder a la construcción de una nueva cárcel en Navarra ha sido y es una postura mantenida por todos los partidos políticos y, desde luego, por toda la sociedad

Navarra. Hay que tener en cuenta que la actual, cárcel construida en el año 1900, presenta un estado obsoleto no solo en cuanto a su estado constructivo sino también en cuanto a las dotaciones materiales que la misma tiene para dar solución a las necesidades penitenciarias que pueda tener la sociedad navarra en el siglo XXI.

La realidad es que hace muchos años que esta necesidad es obvia, pero no fue hasta la llegada al Gobierno de España del Partido Socialista cuando se pusieron los pilares básicos para la construcción de la misma.

El protocolo de intenciones firmado con el anterior Gobierno del Sr. Aznar nunca fue llevado a término, sin que se produjese por parte del Gobierno Foral ningún movimiento que llevase a ejecutar el mismo.

Con fecha 28 de julio de 2005, el Ministerio de Interior firmó con el Gobierno de Navarra un protocolo de intenciones para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en Navarra.

Con fecha 19 de noviembre de 2005, el Gobierno de España procedió a incluir la nueva cárcel de Pamplona dentro del Plan de inversiones penitenciarias para el período 2006-2009.

El hecho es que a día de hoy los deberes por parte del Gobierno Central están hechos, los compromisos prometidos realizados y la partida presupuestaria preparada. Sin embargo, por parte de los responsables del Gobierno de Navarra todavía no se han cumplido ni un solo compromiso de los adquiridos en el Protocolo de Intenciones firmado con el Ministerio del Interior.

No conocemos los motivos por los que, 10 meses después de haber firmado el protocolo de intenciones, el Gobierno de Navarra no ha presentado al Parlamento de Navarra el Convenio de Colaboración para su conocimiento y ratificación.

Asimismo, se desconocen los problemas del Gobierno de Navarra para no poner a disposición del Gobierno Central los terrenos necesarios para la construcción de la cárcel, ni la previsión y planificación para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra para que explique:

La política y actuaciones del Gobierno de Navarra con el fin de llevar a cabo el compromiso adoptado en el protocolo de intenciones para la construcción de la nueva cárcel, firmado con fecha 28 de julio de 2005.

Pamplona, 12 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Interpelación sobre acciones en relación con la siniestralidad laboral

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre acciones en relación con la siniestralidad laboral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente interpelación.

Se han cumplido diez años de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Y, aun cuando es cierto que se han producido avances en la implantación en los centros de trabajo de la cultura de la prevención y de las acciones dirigidas a atacar los riesgos laborales, también resulta evidente que en modo alguno podemos entender que se hayan alcanzado unos resultados satisfactorios.

En estos diez años en España más de ocho millones de trabajadores han sufrido un accidente laboral en su jornada de trabajo, y cerca de 10.500 han muerto en las mismas condiciones. Estamos a la cabeza de Europa en siniestralidad laboral.

Y en Navarra, a pesar de los avances producidos desde 1999, más de 125.000 trabajadores han sufrido un accidente en estos diez años, y de ellos 180 han perdido la vida.

En 2005 en Navarra 30 trabajadores murieron por causas relacionadas con su trabajo (16 in itinere); esto supone un incremento de un 75% en relación a los 19 fallecidos en 2004 (11 in itinere).

Estas cifras muestran abiertamente que lo que hasta ahora se viene haciendo contra la siniestralidad no es suficiente. Parece evidente que hay que aumentar la intensidad de algunas acciones y poner en marcha otras nuevas. Medidas y acciones como:

– Habilitar técnicos de la Comunidad Foral de Navarra que realicen labores auxiliares de inspección conforme a lo previsto en el Real Decreto 689/2005 (en Navarra sólo disponemos de unos 10 inspectores y subinspectores).

El Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, capacita a las CC.AA para habilitar técnicos autorizados para realizar labores auxiliares de inspección. Otras CC.AA están impulsando con decisión esta acción pero el Gobierno de Navarra parece de momento obviar esta posibilidad y no ha aprobado ningún decreto foral para aplicar esta medida.

Cataluña ya ha aprobado el Decreto 12/2006, de 31 de enero, por el que se regulan las condiciones y procedimiento de habilitación para el ejercicio de la función de comprobación de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo por parte de personal técnico de la Generalidad de Cataluña.

– Diseñar con la participación de empresas y sindicatos un Plan de Movilidad para posibilitar el acceso a los polígonos industriales con transporte público.

– Impulsar un Acuerdo Interinstitucional entre la administración de justicia, de trabajo y seguridad social y del Gobierno de Navarra, y con los agentes económicos y sociales, para coordinar a todas las partes con responsabilidad y competencias en esta materia.

Es necesario conocer si el Gobierno de Navarra considera necesario desarrollar estas, u otras,

actuaciones o entiende que con lo que hasta ahora se viene haciendo es suficiente.

Por ello por lo que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua solicita del Gobierno de Navarra informe si va a implementar nuevas acciones para atacar la siniestralidad laboral y, en ese caso, cuáles serían las nuevas políticas a ejecutar.

Pamplona, 18 de mayo de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el solar destinado a centro de salud de Ansoáin*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre el solar destinado a centro de salud de Ansoáin, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Consejero de Administración Local, Excmo. Sr. Alberto Catalán, para su respuesta oral en Pleno pregunta:

¿Cuáles son las razones insalvables en relación con la eliminación del colector que atraviesa el solar destinado a centro de salud de Ansoáin que, a pesar de los años transcurridos, todavía a día de hoy no han sido capaces de resolver?

Pamplona-Iruña, 11 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre las razones del Gobierno de Navarra de no considerar una reforma estatutaria para Navarra*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX TABERNA MONZÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre las razones del Gobierno de Navarra de no considerar una reforma estatutaria para Navarra, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación ante el Pleno del Parlamento por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral.

Las diferentes Comunidades Autónomas han ido avanzando, en estos tiempos, en su autogobierno mediante proyectos de reforma. Los ejemplos de Cataluña y Andalucía son los más avanzados. Sin embargo, prácticamente todas están revisando sus estatutos para acceder a mayores cotas de autogobierno. Dos, son las únicas donde

está paralizado el sistema de reforma, Madrid y Navarra.

Es por ello, por lo que eleva la siguiente pregunta:

¿Por qué el Gobierno de Navarra no considera oportuna una reforma estatutaria para Navarra?

Pamplona, 15 de mayo del 2006

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

Pregunta sobre las bases de datos utilizadas por la Policía Foral para la identificación de personas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre las bases de datos utilizadas por la Policía Foral para la identificación de personas, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Excmo. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Motivación:

Al día siguiente de la concentración realizada el pasado 11 de abril por los trabajadores de la Volkswagen en la que hubo algunos incidentes delante del Parlamento, la Policía Foral procedió a detener en su domicilio a dos de los citados trabajadores y fueron conducidos a las dependencias que la Policía foral tiene en el cuartel del Beloso. En el proceso de toma de identificación y toma de declaración, y con presencia del abogado de éstos, los miembros de la Policía Foral que se encontraban a cargo de dichas diligencias, hicieron a uno de los detenidos referencias sobre sus antecedentes policiales que databan del año 1972. Por todo ello, este grupo parlamentario realiza la siguiente pregunta oral.

¿Cómo es posible que en el proceso de identificación y comprobación de datos de un detenido en el cuartel de la Policía Foral de Beloso los agentes extraigan datos policiales del año 1972, que, entre otras cosas, deberían estar borrados de dichos archivos como consecuencia de la amnistía general concedida por el Estado en el año 1977? ¿Qué bases de datos utiliza la Policía Foral a la hora de identificar a las personas?

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre el estado en que se encuentra el convenio marco entre la Fundación Española de Estudios Sociales y el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el estado en que se encuentra el convenio marco entre la Fundación Española de Estudios Sociales y el Gobierno de Navarra, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

A la vista de la documentación remitida por la Cámara de Comptos en el Informe de Fiscalización sobre las subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a la Fundación Humanismo y Democracia, ejercicios 2000 a 2005, al Grupo Parlamentario Socialista, hemos tenido conocimiento de un Convenio Marco entre la Fundación Española de Estudios Sociales y Sanitarios y el Servicio de Planificación del Departamento de Bienestar Social. Interesa a esta parlamentaria saber:

– ¿En qué estado se encuentra el citado Convenio Marco?

– ¿Qué actividades se han realizado en cumplimiento del convenio antedicho?

– ¿Qué gasto ha supuesto el desarrollo de estas actividades?

Pamplona, 16 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre la intención del Ayuntamiento de Tudela de construir un aparcamiento que afecta a terrenos de un colegio público

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la intención del Ayuntamiento de Tudela de construir un aparcamiento que afecta a terrenos de un colegio público, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Educación.

El Ayuntamiento de Tudela tiene planeada la construcción de un aparcamiento subterráneo. Dicho aparcamiento afecta en su construcción a parte de terrenos en los cuales está instalado el colegio público Elvira España.

Como bien sabe el Sr. Consejero, la Orden Foral 451/91 regula la competencia el procedimiento a seguir para la emisión de informes en el

caso de bienes afectos a funciones o servicios educativos.

Por todo ello, esta parlamentaria formula la siguiente pregunta oral al Consejero de Educación para su respuesta ante el Pleno de la Cámara:

1.- ¿Tiene el Departamento de Educación conocimiento de la intención por parte del M.I. Ayuntamiento de Tudela de proceder a la construcción de un aparcamiento cuya construcción afecta a terrenos de un colegio público?

2.- ¿Ha procedido el Ayuntamiento de Tudela a solicitar la autorización de la Consejería con el fin de que autorice dicha desafección?

3.- En caso de que no haya solicitado autorización y la Consejería conozca dicho proyecto, ¿piensa el Consejero requerir al Ayuntamiento para que proceda de la forma legalmente establecida y solicite con anterioridad a la construcción del aparcamiento la desafección de dichos terrenos?

Pamplona, 18 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral M.^a Gracia Iribarren
Ribas

Pregunta sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la creación de registros en el Colegio Profesional de Farmacéuticos y de la recogida de datos que se prevé, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

En el Boletín de Navarra nº 52 de 1 de mayo se publica un edicto en el cual el Colegio Profesional de Farmacéuticos de Navarra anuncia la creación de dos ficheros, uno de colegiados y otro de facturación, donde consta la recogida de una serie de datos que pueden colisionar contra lo dispuesto en la Ley Orgánica sobre protección de datos.

Por todo ello se pregunta:

1.- ¿Tiene conocimiento la Consejería de Salud de la creación de los registros antes mencionados y de la recogida de datos que se prevé?

2.- ¿Consideran que ese fichero y los datos a recoger son improcedentes y atenta contra la Ley Orgánica sobre protección de datos?

3.- En caso afirmativo, ¿qué acciones tienen previsto acometer?

Pamplona a 12 de mayo del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental de la central térmica de ciclo combinado de Castejón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario del Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

Introducción:

En relación con el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental del grupo 1 de la central térmica de ciclo combinado, para gas natural, de 400 MW en Castejón (Navarra), promovida por "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", en su día, hoy en día Elerebro, publicada en el BOE el 27 de abril del año 2000, realizar las siguientes cuestiones:

En el apartado 10º de la citada Declaración de Impacto Ambiental se recoge la obligación de redactar un programa de vigilancia ambiental, tanto para la fase de obras como para la fase de funcionamiento de la central, que permita el seguimiento y control de los impactos y la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado la declaración. Y en el punto 3º del citado apartado dice así:

"10.3 Informes del programa de vigilancia. Sin perjuicio de lo establecido en la condición 3.8 (informes mensuales de dióxidos de azufre y óxidos de nitrógeno), el programa de vigilancia

ambiental incluirá, como mínimo, la remisión de los siguientes informes:

Se emitirá un informe, con periodicidad semestral durante la fase de construcción y anual durante la explotación de la central, sobre las actividades realmente realizadas en el cumplimiento del programa de vigilancia. Se hará referencia a todos los puntos indicados expresamente en la condición 10.2 de esta declaración, e incluirá un capítulo de conclusiones, en el que se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta declaración, la eficacia de las medidas correctoras utilizadas, las posibles desviaciones respecto de los impactos residuales previstos en el estudio de impacto ambiental y, en su caso, propondrá medidas correctoras adicionales o modificaciones en la periodicidad de los controles realizados".

Analizando lo establecido en el artículo 10.2, se realizan las siguientes preguntas:

10.2.1 Vigilancia de las emisiones a la atmósfera. Mediante los sistemas de medición en continuo instalados en la chimenea se vigilará el cumplimiento de los niveles de emisión establecidos para cada contaminante, de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones 3.3, 3.4 y 3.5 de esta declaración.

- ¿Están instalados en las chimeneas de la central sistemas de medición en continuo para los contaminantes dióxido de azufre, óxido de nitrógeno y ozono?

- ¿Existe un sistema informático que facilita en tiempo real a la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de Navarra los datos obtenidos por estos sistemas de medición en continuo de los citados contaminantes?

- ¿Por qué no se hacen públicos esos datos en la página web de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra?

- ¿Se están presentando los informes sobre vigilancia ambiental que exige la DIA, en que fechas se han presentado?

- ¿Se recogen datos sobre esas mediciones en continuo, en los informes mensuales y anuales? ¿cumplen con lo establecido en el apartado

3.3.3 de la DIA que se refiere a los criterios para evaluar las emisiones?

- ¿Se ha producido alguna desviación? En caso afirmativo ¿qué medidas correctoras se han tomado?

- ¿Se han revisado los límites de emisión una vez entrado en vigor el Real Decreto 430/2004 de 12 de marzo de emisiones de grandes instalaciones de combustión?

- ¿A qué potencias ha estado funcionando la central desde su entrada en funcionamiento?

- ¿Se ha utilizado el gasóleo u otro combustible diferente al gas con carácter auxiliar?

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de emisiones?

10.2.2 Vigilancia de los valores de inmisión de los contaminantes en la atmósfera. Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la condición 3.6 de esta declaración.

- ¿Cuáles y cuántas son y dónde están las estaciones de medida que componen la red de vigilancia de la contaminación atmosférica para las 2 centrales ya existentes? ¿Se ha realizado un estudio conjunto o por separado de ambas? ¿Existe el estudio?

- En caso afirmativo ¿cuáles son los datos que arroja el estudio? ¿Se están cumpliendo los valores previstos en el estudio de impacto ambiental y recogidos en la DIA?

- ¿Se cumple con los valores que establecen los Reales Decretos 1073/2002, para dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y dióxido de nitrógeno entre otros, y el real decreto 1796/2003 relativo al ozono en el aire ambiente? Si hay desviaciones, ¿qué medidas correctoras se han puesto en marcha?

- ¿Las estaciones de medida son idóneas, según lo establecido en los mencionados reales decretos, por su ubicación para medir los valores de protección a la vegetación?

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de contaminación por inmisión?

10.2.3 Vigilancia del impacto acústico.

- ¿Existe un programa de vigilancia de los niveles de inmisión sonora?

- ¿Qué zona abarca?

- ¿Se han realizado mediciones periódicas de los niveles de inmisión? ¿Con qué frecuencia? ¿En qué puntos del municipio?

- ¿Se cumple con los valores establecidos en el estudio de impacto ambiental y recogidos en la DIA? ¿Qué legislación se aplica?

- En caso de desviaciones, ¿qué medidas correctoras se han puesto en marcha?

- ¿Es un estudio específico para la central o conjunto con la otros focos de contaminación acústica?, ¿cuáles?

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de contaminación acústica?

10.2.4 Vigilancia de la calidad de las aguas.

- ¿Se están realizando análisis de los vertidos al río Ebro, con qué periodicidad?

- ¿Cumple con los valores establecidos en la autorización de vertidos?

- En caso de desviaciones ¿qué medidas correctoras se han puesto en marcha?

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de calidad de las aguas?

10.2.5 Vigilancia de los impactos de la torre de refrigeración.

- En lo referente a las deposiciones de sales en el entorno, ¿se han tomado muestras en el entorno?, ¿en qué radio de distancias?

- ¿Qué valores medidos en g/m² mes, se están dando?

- ¿Se están analizando las afecciones sobre la vegetación, que conclusiones se extraen?

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

Pregunta sobre el convenio con la estación de autobuses de Pamplona

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el convenio con la estación de autobuses de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes

preguntas al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Aunque se esté en fase de ejecución de las obras de la futura estación de autobuses, existe un convenio del Departamento por el que se abonaban cantidades económicas importantes a cambio de establecer medidas de mejora en la actual estación, como puntos de información informatizados, y otras cuestiones. Como quiera que ni el año pasado ni este se han instalado ni ejecutado tales compromisos, se desea saber:

1. ¿Por qué no se han cumplido los compromisos establecidos en el convenio?

2. ¿A quién se han abonado las cantidades establecidas y a cambio de qué prestaciones?

Pamplona a 15 de mayo del 2006

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Con el fin de poder analizar la evolución de la oferta y la demanda en Educación Infantil, este parlamentario desea conocer:

Datos estadísticos sobre prematriculación y matriculación en Educación Infantil (3 años) de los cursos 2000/01, 2001/02, 2002/03, 2004/05, 2005/06 en Pamplona y su Comarca y en el resto de Navarra, desglosados por titularidad del centro (público o concertado), modelo lingüístico (A, B, D, G, I) Número de plazas ofertadas, solicitudes de prematriculación en primera opción y matriculación definitiva.

Asimismo, se solicita el número de plazas ofertadas y solicitudes prematriculación en primera opción para el curso 2006/07.

Iruña, 15 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Pregunta sobre la exhibición de un avión de la Fuerza Aérea sobre el cielo de Pamplona

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la exhibición de un avión de la Fuerza Aérea sobre el cielo de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado sábado día 13 de mayo, sobrevoló Iruña un avión F-18, al parecer con motivo de una

actuación solicitada por la Universidad de Navarra al Ministerio de defensa.

El F-18, perteneciente a la Fuerza Aérea Española, durante su exhibición de vuelo creó alarma en muchas personas dado que no sería novedoso un accidente que pudiera causar graves consecuencias en la población.

A este respecto, este parlamentario quiere conocer:

Primero. ¿Tenía el Gobierno de Navarra conocimiento de esta exhibición?

Segundo. ¿Contaba con los permisos necesarios?

Tercero. ¿Existió coordinación entre las fuerzas policiales?

Cuarto. ¿Cuál es la valoración del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra sobre la celebración de estas exhibiciones?

En Iruña, a 16 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el traslado del retablo de Aralar al Baluarte

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la página 15 del Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 50 de 22 de mayo de 2006, se procede a su subsanación.

La contestación publicada corresponde a la pregunta sobre el traslado del retablo de Aralar al Baluarte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 6 de 6 de febrero de 2006, en lugar de a la pregunta sobre la exposi-

ción "La Edad de un Reyno: Sancho El Mayor y sus herederos. Las encrucijadas de la Corona y la Diócesis de Pamplona", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 20 de febrero de 2006.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la exposición “La Edad de un Reyno, Sancho El Mayor y su linaje”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la exposición “La Edad de un Reyno, Sancho El Mayor y su linaje”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 3 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la invitación a periodistas de medios de comunicación de ámbito nacional para conocer la exposición “La Edad de un Reyno” y otras iniciativas culturales que tendrán lugar a lo largo de 2006, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El pasado 18 de enero el consejero de Cultura y Turismo presentó en Madrid la programación cultural de Navarra 2006 que incluye diversas actividades organizadas por el Gobierno de Navarra, entre las que se encuentra la magna exposición “La Edad de un Reyno”.

Con este motivo, la Dirección General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra invitó a visitar la Comunidad Foral a representantes de medios informativos de alcance nacional vinculados específicamente a la cultura y al turismo. Aceptaron dicha invitación los informadores Pilar de Miguel (Onda Cero), Ramón García (informativos de la Cope), José María de Juana (colaborador de la revista Tiempo y de Radio Nacional de España), Sheila Matamoros (Expansión), Ángel Puerta (Abc) y M^a Ángeles Sánchez (colaboradora de la sección de viajes de El País).

Debido a los trabajos de última hora de montaje de la exposición “Sancho el Mayor, la edad de un Reyno, el pase para los periodistas no se suspendió, sino que se aplazó desde las 17 horas del día 24 de enero a las 10,30 horas del 25 de enero. De este modo, se presentó la citada exposición a

los medios el día 25, antes y durante la inauguración oficial, que tuvo lugar esa mañana a las doce horas. Los periodistas llegados desde Madrid dispusieron de todo el tiempo que precisaron para conocer a fondo la exposición.

El aplazamiento de la visita a la exposición “Sancho el Mayor. La edad de un Reyno” al día 25, permitió que los periodistas visitaran el Archivo General de Navarra, emblemático por el edificio que lo alberga pero sobre todo por los fondos documentales que contiene. Esta visita fue guiada por el director del Archivo, Carlos Idoate.

Tal y como estaba previsto en el plan de viaje organizado, los citados informadores visitaron el 24 de enero, a partir de 18,45 horas el Museo de Oteiza, en Alzuza, donde recibieron las explicaciones del profesor y experto en la obra del escultor, Pedro Manterola. Igualmente, el 25 de enero, los informadores se trasladaron a Javier para conocer el conjunto tras las obras realizadas, así como la exposición instalada en el interior del Castillo, el Aula Juan de Jasso y el fondo documental Schurhammer. En un encuentro con el rector de Javier, Ricardo Sada, tuvieron conocimiento del programa cultural organizado con la conmemoración del V Centenario.

El coste total económico total de la estancia de los periodistas en Navarra se cifra en 3.836,20 euros, pagados con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno que, entre otras funciones, tiene encomendada la de promocionar la imagen de Navarra fuera de la Comunidad Foral. La práctica de facilitar a periodistas conocer las iniciativas desarrolladas en una región es llevada a cabo por numerosas comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos o consorcios turísticos.

El control posterior de lo publicado y emitido por los periodistas invitados demuestra que dicha inversión resulta rentable, ya que la compra de esos mismos módulos impresos o minutos radiofónicos dedicados a Navarra con tarifas publicitarias habría sido mucho más costosa. Dado el buen resultado obtenido con la invitación realizada a los periodistas de Madrid, y con motivo de la rueda de prensa celebrada recientemente en Barcelona, el Gobierno de Navarra ha efectuado la misma invitación a profesionales de los medios de comunicación de Cataluña.

Al no haberse producido suspensión alguna, sino un mero aplazamiento horario debido a los trabajos de montaje de última hora de la exposición, no hay motivo para exigir responsabilidad alguna.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del

Parlamento de Navarra.

Pamplona, febrero de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las patentes registradas en los años 2003, 2004 y 2005

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado sobre las patentes registradas en los años 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria, Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las patentes registradas en los años 2003, 2004 y 2005 tiene el honor de remitir a siguiente contestación.

En Navarra no existe registro de patentes. La Oficina Española de Patentes y Marcas es el único organismo competente para la tramitación y concesión de títulos de propiedad industrial, "Patentes de Invención" y "Modelos de Utilidad", con efecto en España. Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes. (En esta Ley se le otorga la competencia al Registro de la Propiedad Industrial. Posteriormente, para homologarse con el resto de países, se le cambió de denominación por la de Oficina Española de Patentes y Marcas)

Se puede obtener la protección de una invención en España de varias maneras:

– solicitándolo a la Oficina Española de Patentes y Marcas. La protección, en su caso, será para España. (Los residentes en Navarra pueden presentar la solicitud en Navarra y se remite a la Ofi-

cina Española de Patentes y Marcas para su tramitación)

– solicitándolo a la Oficina Europea de Patentes. La protección, llegado el caso, será para varios países europeos.

– solicitándolo a través del Tratado de Cooperación de Patentes "PCT". La protección puede ser para varios países del mundo.

La Oficina Europea de Patentes y el PCT han puesto a disposición del público bases de datos en las que se encuentran las solicitudes que tramitan. <http://ep.espacenet.com> <http://www.wipo.int>

La Oficina Española de Patentes y Marcas tiene también una base de datos en la que se encuentran tanto las solicitudes propias como las concesiones para España que proceden de las otras vías. <http://www.oepm.es>

Todas las vías tienen un periodo de tramitación secreto. En el caso de la Oficina Española de Patentes y Marcas este periodo puede llegar a ser de 18 meses.

La base de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas permite búsquedas en base a la provincia de procedencia del solicitante, no ocurre así en las de las otras dos vías ya que sólo permiten buscar por país.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

– El Gobierno de Navarra no tiene datos propios en temas de propiedad industrial sino que dispone de las mismas herramientas que cualquier particular para conocer la procedencia y tipo de las patentes existentes.

– No es posible conocer todas las solicitudes que se han efectuado en los últimos 18 meses.

– A través de las bases de datos mencionadas pueden encontrarse prácticamente la totalidad de las patentes solicitadas por residentes en Navarra (o en cualquier otra provincia), pero nunca existe la certeza de que sean todas.

En lo referente al sector al que pertenecen las patentes, cabe decir que tienen un código asignado según la Clasificación Internacional de Patentes. Esta clasificación es muy particular (permite saber a qué sector de la técnica pertenece una patente pero estos sectores no se corresponden con los empleados en el lenguaje habitual). En un primer nivel, se divide en 8 secciones:

Sección A: Necesidades corrientes de la vida

Sección B: Técnicas industriales diversas

Sección C: Química: Metalurgia

Sección D: Textiles; Papel

Sección E: Construcciones fijas

Sección F: Mecánica; Iluminación; Calefacción; Armamento; Voladura

Sección G: Física

Sección H: Electricidad.

Al margen de las consideraciones anteriores, se aportan los datos disponibles en este momento en el Departamento y que se limitan al ejercicio 2004. Estos datos fueron ofrecidos públicamente el pasado mes de noviembre de 2005.

Los datos que maneja el Gobierno de Navarra en este tema son proporcionados por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Los últimos datos disponibles, correspondientes al año 2004, sitúan a Navarra como la comunidad autónoma que, en relación al número de habitantes, más solicitudes presentó en 2004. En concreto, desde la Comunidad Foral se presentaron 300 solicitudes por millón de habitantes.

De estas 300 solicitudes por millón de habitantes (ratio utilizado por la OEPM), 167 correspondieron a patentes y 133 a modelos de utilidad.

Junto a Navarra, las comunidades autónomas que más solicitudes de patentes y modelos de utilidad presentaron por millón de habitantes durante el pasado año fueron Catalunya (244), Aragón (203), Comunidad Valenciana (187), La Rioja (181), Madrid (178) y Comunidad Autónoma Vasca (167). La media nacional es de 138 solicitudes por cada millón de habitantes (ver tabla adjunta).

Por sectores, las concesiones de patentes solicitadas desde Navarra se concentran en técnicas industriales diversas y transporte (32,65%); necesidades corrientes de la vida (22,45%); construcciones fijas (12,24%); mecánica, iluminación, calefacción, armamento y voladura (12,24%); física (10,20%); química y metalurgia (6,12%); y electricidad (4,08%). Con respecto a los modelos de utilidad, las solicitudes han llegado desde los sectores de necesidades corrientes de la vida (41,27%); técnicas industriales diversas y transporte (20,63%); construcciones fijas (15,88%); mecánica, iluminación, calefacción, armamento y voladura (11,11%); física (4,76%); química y metalurgia (3,17%); y textil y papel (3,17%).

Solicitud de Invenciones (Patentes y Modelos de Utilidad)
por CCAA en relación con el nº de habitantes (año 2004)

CCAA	Ratio Solicitudes / Millón Habitantes		
	Patentes	Modelos de Utilidad	Total
Andalucía	37	28	65
Aragón	117	86	203
Asturias	47	49	96
Baleares	50	51	101
Canarias	33	37	70
Cantabria	45	43	88
Castilla La Mancha	28	40	68
Castilla y León	35	44	79
Cataluña	117	127	244
Comunidad Valenciana	85	102	187
Extremadura	30	19	49
Galicia	41	42	83
Madrid	102	76	178
Murcia	34	73	107
Navarra	167	133	300
País Vasco	90	77	167
Rioja	94	87	181
Ceuta y Melilla	7	0	7
Media en España	70	68	138

**Concesiones de Patentes y Modelos de Utilidad
publicados en Navarra en 2004. Desglose sectorial***

Sector	Patentes	Modelos de Utilidad
Técnicas industriales diversas; Transporte	32,65 %	20,63 %
Necesidades corrientes de la vida	22,45 %	41,27 %
Construcciones fijas	12,24 %	15,88 %
Mecánica; Iluminación; Calefacción; Armamento; Voladura	12,24 %	11,11 %
Física	10,20 %	4,76 %
Química; Metalurgia	6,12 %	3,17 %
Electricidad	4,08 %	
Textiles; Papel		3,17 %

* Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre la rotulación bilingüe de la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la rotulación bilingüe de la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartea-

suná, sobre diversas cuestiones relacionadas con la rotulación de la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La rotulación de la entrada principal del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte S.A. cumple con la normativa que regula el uso del vascuence en la Comunidad Foral, y por tanto, no se va a proceder a su modificación.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006.

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las obras de ampliación del colegio público de Oteiza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso sobre las obras de ampliación del colegio público de Oteiza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa a la ampliación del colegio de Oteiza, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Colegio Público "San Salvador" de Oteiza es una escuela unitaria incompleta.

Por parte del Ayuntamiento de Oteiza se planteó la necesidad de incrementar las dotaciones de aulas y otras dependencias argumentando, fundamentalmente, el incremento previsto de la natalidad en el pueblo y la demanda de puestos escolares de los hijos de las familias temporeras que se suelen afincar en la población.

Tras haber quedado desierto el concurso y el posterior procedimiento negociado para la adjudicación

de las obras de ampliación del Colegio Público "San Salvador" de Oteiza, por falta de licitadores aún después de haber incrementado el presupuesto inicial en el 10% establecido legalmente, el Departamento de Educación solicitó al arquitecto autor del proyecto por encargo del Ayuntamiento una modificación del mismo que equilibrara el volumen de obra y el presupuesto del mismo.

A la vista de los nuevos planos de ampliación, el Ayuntamiento de Oteiza comunicó que no podía ocupar la parte de calle que afectaba la nueva propuesta y que la licencia de obras concedida con fecha 4 de abril de 2003 no había tenido en cuenta el patrimonio cultural de la iglesia próxima al colegio por lo que no era procedente la misma.

En esta situación, el Ayuntamiento de Oteiza propuso la ampliación del Colegio Público en un solar próximo de propiedad particular junto a otro que es municipal, por lo que inició el proceso de compra del mismo.

A fecha de hoy el Departamento de Educación desconoce si efectivamente el Ayuntamiento de Oteiza ha adquirido el solar propuesto y está a la espera de comunicación oficial del propio Ayuntamiento de Oteiza respecto al tema.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de febrero de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre el tratamiento específico a cada tipo de basuras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el

tratamiento específico a cada tipo de basuras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 20 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, en relación con la recogida selectiva de basuras en nuestra Comunidad, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Cuáles son los datos de los que dispone el Gobierno de Navarra sobre el tratamiento específico que se le da, en nuestra comunidad, a cada tipo selectivo de basuras que son obtenidas mediante la recogida selectiva?

El tratamiento específico que se da a cada fracción de la basura recogida selectivamente es:

– Papel cartón: se embala y envía a papeleras para fabricar pasta de papel.

– Vidrio: se lleva a un reciclador donde se prepara el calcín que después se funde con otras materias primas en Vidrala de Llodio para fabricar vidrio hueco (botellas).

– Madera: en un gran porcentaje se reutiliza como paletas y otra fracción se recicla triturándola previamente para la fabricación de tableros aglomerados

– Metales férricos: se destinan a fundición de hierro para fabricación de acero.

– Otros metales se destinan a fundiciones específicas para nuevos materiales.

– Plásticos: se llevan a plantas de limpieza y granceado para reutilización: generalmente se dividen en cuatro productos:

- El PEAD para fabricación de recipientes de plástico,

- El PEBD para fabricación de bolsas de plástico,

- El PET para la fabricación de forros polares y

- El resto Mixto o plástico de todo tipo mezclado mediante la extrusión, se emplea para la fabricación de piezas y tableros que se utilizan en la construcción de bancos, postes, etc.

– Los brick a recicladores para fabricar nuevos productos de cartón y de aluminio.

¿Qué relación existe entre la recogida de basura selectiva y el tratamiento selectivo de estas basuras, es decir, qué porcentaje es tratado específicamente conforme a sus características y composición?

El porcentaje de residuos urbanos reciclado en Navarra es: 17,16%

Esta cifra es aceptablemente buena si consideramos que durante el año 2004 casi exclusivamente se ha reciclado en Navarra la fracción seca de los residuos debido a que la planta de compostaje de Montejurra ha estado inactiva por obras y no ha podido reciclar la fracción húmeda de las basuras.

Se espera que cuando entren en funcionamiento las plantas de biometanización y de compostaje, el porcentaje de reciclado a contabilizar puede multiplicarse por 2 o por 3.

Los datos más recientes de reciclado de envases que se disponen, relacionados por materiales son:

Materiales	Cantidades recicladas T	Cantidades adheridas a SIG t	Reciclado 2005	Objetivos 2008
Plásticos	3.159	9.011	35,1%	22,5%
Papel y Cartón	9.998	10.494	95,3%	60,0%
Metales	2.528	4.509	56,1%	50,0%
Madera	183	204	89,5%	15,0%
Vidrio	10.578	20.000	52,9%	65%
TOTAL MATERIALES	26.446	44.218	59,8%	

¿Cuáles son las medidas que propone el Gobierno de Navarra para incrementar la cantidad de materiales recuperados?

Las medidas que propone el Gobierno para incrementar la cantidad de materiales recuperados son:

La normativa de Residuos Europea y Estatal y en consecuencia la de nuestra Comunidad Foral, establece la responsabilidad de la gestión de los bienes al final de su vida útil, cuando devienen en residuos, en los productores de estos bienes: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Art. 7 Obligaciones nacidas de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos.

Esta obligación se particulariza en varias normativas específicas como la Ley de Envases y Residuos de Envases o los R. D. de fitosanitarios, VFU, RAEE, NFU, etc. que tienen todas ellas en común la de posibilitar a los productores el cumplimiento de su obligación de hacerse cargo de los residuos que ocasionan los bienes que ponen en el mercado al final de su vida útil, mediante la constitución de unas entidades sin ánimo de lucro, llamados: Sistemas Integrados de Gestión (SIG) que deben ser autorizados en cada CCAA donde sus adheridos pongan productos en el mercado.

El Gobierno de Navarra impone a estos SIG condiciones específicas en el momento de su autorización de cara a garantizar el reciclado y la valorización de los residuos como mínimo hasta los niveles legalmente establecidos y/o hasta los previstos en el Plan Integrado de Gestión de los Residuos de Navarra y realiza convenios marco con estos SIG para que coordinen mejor los sistemas de recogida de residuos y financien campañas de sensibilización de los ciudadanos. Estas campañas se consideran básicas para alcanzar los objetivos de reciclado mediante recogida selectiva de los residuos y se realizan coordinadamente con las Mancomunidades de Navarra que son gestoras de residuos.

A la vista de los resultados anteriormente expuestos, se considera que se está cumpliendo con la normativa al respecto.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de marzo de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la aplicación de la técnica de fibrotomía para la curación de la parálisis cerebral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la aplicación de la técnica de fibrotomía para la curación de la parálisis cerebral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra, Nafarroako Ezker Batua, sobre la aplicación de la técnica de fibrotomía para la curación de la parálisis cerebral, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Con respecto a la introducción en cartera de servicios de cualquier nueva Técnica, Tecnología o procedimiento sanitario, debo remitirle a la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud que en su artículo 21 refiere que las nuevas Técnicas, Tecnologías o procedimientos serán sometidas a evaluación por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, en colabora-

ción con otros órganos evaluadores a propuesta de las comunidades autónomas.

La evaluación tendrá por objeto, la verificación de la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Contribuir de forma eficaz a la prevención, diagnóstico o al tratamiento de enfermedades, a la conservación o mejora de la esperanza de vida, al autovalimiento o a la eliminación o disminución del dolor y el sufrimiento.

b) Aportar una mejora, en términos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia o utilidad demostrada respecto a otras alternativas facilitadas actualmente.

c) Cumplir las exigencias que establezca la legislación vigente, en el caso de que incluyan la utilización de medicamentos o productos sanitarios.

Sólo podrán incorporarse a la cartera de servicios para su financiación pública aquellas técnicas, tecnologías o procedimientos en las que concurren los requisitos indicados.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de marzo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las listas de espera en el Servicio de Oftalmología del Centro de Especialidades Príncipe de Viana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano sobre las listas de espera en el Servicio de Oftalmología del Centro de Especialidades Príncipe de Viana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra, Nafarroako Ezker Batua, sobre las listas de espera en el Servicio de Oftalmología del Centro de Especialidades Príncipe de Viana, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En primer lugar vamos a realizar alguna puntualización sobre la lista de espera en consulta de Oftalmología.

Cuando el paciente precisa ser visto en consulta de Oftalmología de forma preferente, por indicación de médico de cabecera, es visto antes de 10 días.

Con respecto a las revisiones en oftalmología, decir que priorizamos las revisiones que el oftalmólogo considera que deben verse en un corto plazo.

En revisiones la lista de espera es de 12.456 pacientes con una capacidad de actividad de 4.428 pacientes al mes.

Las actuaciones tendentes a reducir esta lista de espera han sido las siguientes:

– Contratación de 1 oftalmólogo en el Hospital Virgen del Camino, iniciando su actividad el día 16 de enero de 2006.

– Programas extraordinarios de actividad por la tarde del servicio de oftalmología del Hospital de Navarra, iniciando dichas actividades el día 13 de febrero de 2006.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de marzo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la habilitación de quirófanos en la Clínica Ubarmin para aliviar las listas de espera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la habilitación de quirófanos en la Clínica Ubarmin para aliviar las listas de espera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, Nafarroako Ezker Batua, sobre la habilitación de quirófano en la Clínica Ubarmin para aliviar las listas de espera, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Desde el año 2002 se dispone en la Clínica Ubarmin de un quirófano en horario de tarde, con actividad de lunes a jueves, salvo periodo vacacional y verano.

Desde el pasado día 16 de enero, se cuenta con un segundo quirófano así mismo en horario de tarde y de lunes a jueves.

Por otra parte, desde esta última fecha hasta la actualidad, han sido derivados para intervención quirúrgica a un hospital concertado (Clínica Universitaria de Navarra) 116 pacientes, haciendo uso de la garantía de 6 meses de espera máxima (Orden Foral 138/1998, de 29 de septiembre).

La lista de espera quirúrgica en la Clínica Ubarmin a 27 de febrero de 2006, es de 1.802, no existiendo ningún paciente por encima de 6 meses sin programar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de marzo de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la situación del vertedero clausurado de Arguiñáriz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la situación del vertedero clausurado de Arguiñáriz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Contestación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con el punto 3 de la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el incendio originado el pasado verano junto a la localidad de Arguiñáriz, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En el incendio mencionado, el fuego no llegó a afectar a los terrenos del antiguo vertedero, sin que existiese ningún tipo de riesgo extraordinario para los intervinientes y sin que fuese tampoco

necesario desviar en ningún momento, de manera significativa, recursos destinados a la extinción.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de marzo de 2006

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Contestación del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con los puntos 1, 2, 4 y 5, de la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre distintas cuestiones relacionadas con el incendio originado el pasado verano junto a la localidad de Arguiñáriz, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- ¿En qué situación se encuentra actualmente el mencionado vertedero?

Este vertedero estuvo en activo desde el año 1975 hasta 1992 en el que se abrió el Centro de Tratamiento de Residuos en Góngora. Posteriormente en el año 1994 fue clausurado consistiendo estas obras básicamente en:

- Recogida de la totalidad de materiales volantes dispersos en las inmediaciones del vertedero.

- Remodelado de la superficie para facilitar la evacuación de aguas de lluvia.

- Construcción de chimeneas para la evacuación de gases de la fermentación.

- Colocación de drenes para la captación de lixiviados y recogida de estos lixiviados en una balsa de concentración.

- Construcción de cunetas perimetrales para el desvío de aguas de escorrentía provenientes de terrenos adyacentes.

- Impermeabilización de la superficie superior con lámina de polietileno y los taludes laterales con varias capas de tierra de suficiente espesor para posibilitar la implantación cubierta vegetal además de impedir la infiltración de aguas de lluvia.

- Redes de drenaje y cunetas de recogida de aguas de lluvia en toda la superficie del vertedero.

- Cercado perimetral para impedir el acceso a toda persona ajena al mismo.

2.- ¿Qué controles realiza el Gobierno foral para asegurar la seguridad del citado vertedero y su control ambiental?

La entidad titular del vertedero es La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a ella corresponden las labores de vigilancia post clausura y el mantenimiento posterior de la instalación y del emplazamiento. No obstante se realizan visitas periódicas para ver el estado del vertedero y de las infraestructuras colocadas a su clausura comprobando que generalmente éstas están en perfecto estado bien porque no han sufrido deterioro alguno a pesar del paso del tiempo o porque han sido repuestas cuando han sido destruidas por tormentas o fuertes lluvias. También se realiza un seguimiento anual de las plantaciones

4.- ¿Existe riesgo de bolsas de gases u otras formaciones que puedan entrañar algún tipo de riesgo para la población de Arguiñáriz o para el medio ambiente en el mencionado vertedero?

Es muy poco probable que puedan formarse bolsas de gas en el interior del vertedero porque:

- La formación de gas está minimizada por la reducida entrada de agua a la masa de residuos y por ello la actividad microbiana es muy pequeña.

- La masa de residuos está atravesada por dos tipos de redes de evacuación de gases: una constituida por los drenes horizontales que se ejecutaron para cada capa de vertido durante la explotación del vertedero y otra red de chimeneas verticales que se construyeron a la clausura para evacuar los posibles gases que pudieran formarse.

Periódicamente se realizan mediciones de gases que salen desde las chimeneas y corroboran las afirmaciones antes mencionadas ya que no es posible con este gas prender o encender una antorcha.

5.- Qué medidas han adoptado y/o deben adoptar las administraciones públicas para el control permanente de la seguridad y control ambiental en este vertedero?

Las medidas adoptadas por las distintas administraciones públicas para el control del vertedero después de su clausura son:

a) La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, como titular de la instalación, controla los asentamientos de la masa de residuos, restaura las infraestructuras deterioradas, cuida la implantación de la vegetación, retira los lixiviados acumulados en la balsa de lixiviados.

b) La Confederación de Hidrográfica del Ebro, autoriza las condiciones de vertido que se resumen en la prohibición de todo vertido durante los meses de julio, agosto y septiembre y en el establecimiento de unos límites de vertido en el resto de los meses en cuanto a caudal diario, volumen total y concentraciones de contaminantes en los vertidos.

c) El Gobierno de Navarra supervisa e inspecciona el cumplimiento de estas actuaciones.

Es cuanto tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la promoción de la I+D+I en el tejido empresarial en los diferentes departamentos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la promoción de la I+D+I en el tejido empresarial en los diferentes departamentos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Contestación del Consejero de Educación

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, relativa a la promoción de la I+D+I en el tejido empresarial en los diferentes Departamentos desde el comienzo de la legislatura, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La formación de doctores investigadores que promueve el Departamento de Educación, así como el impulso a equipos de investigación de nuestras Universidades, a través del Plan de Ayudas a la Formación e Investigación y Desarrollo I+D supone una potenciación de la investigación básica que hace posible la continuidad en las empresas de la investigación aplicada a la tecnología industrial. Dicho Plan de Ayudas a la Formación en Investigación y Desarrollo ha tenido una dotación en la presente legislatura de 8.769.375 Euros.

El Convenio Específico de Colaboración entre el Departamento de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia para facilitar la contratación de personal tecnológico e investigadores por parte de los Centros de Investigación, denominado Programa I-3, permitirá la consolidación de un número determinado de contratos temporales de investigadores en Navarra.

En el año 2005, han sido cinco contratos sobre un máximo de ocho posibles. Los tres contratos vacantes se han producido por incomparecencia de otros posibles aspirantes.

El Departamento de Educación en las tres últimas convocatorias de ayudas FEDER para infraestructuras (red de comunicaciones, equipamiento científico-técnico y creación o ampliación de centros), 2003-2005, ha propuesto y conseguido la aprobación para Navarra de ayudas por valor de 4.530.136 euros.

Para financiar proyectos docentes e investigadores de la Universidad Pública de Navarra, con repercusión directa o indirecta en el tejido industrial de Navarra, el Gobierno de Navarra a lo largo de la presente legislatura ha destinado un total de 9.596.800 euros

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de febrero de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Contestación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario ARALAR, sobre ¿Cuáles son las acciones que ha emprendido el Gobierno de Navarra mediante los diferentes Departamentos (Educación, Comunicaciones, Industria, Cultura y Turismo, Salud, Medio Ambiente, Agricultura) para promover la I+D+i desde el comienzo de legislatura en el tejido empresarial de nuestra comunidad foral?, tiene el honor de informar:

Las acciones que viene realizando este Departamento se describen a continuación:

- Participación en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- Presentación de Proyectos de Investigación al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias.
- Complemento desde el Departamento de Agricultura a la financiación obtenida en las convocatorias nacionales e internacionales.
- Colaboración con el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra en temas relacionados con la Industria Agroalimentaria y con la Biotecnología del Plan Tecnológico vigente.
- Participación en el programa INIA-CCAA para la contratación de doctores que desarrollan proyectos de investigación propuestos por las CC.AA. en el que existe financiación compartida.
- Participación en la Comisión Evaluadora Interdepartamental del Plan de Ayudas a la formación e investigación y desarrollo (I+D) del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Apoyo y financiación a líneas de trabajo desarrolladas por unidades del Departamento (EVENA, Sección de Evaluación de Recursos Agrarios) y por Sociedades Públicas adscritas (ITG Agrícola, ITG Ganadero), Riegos de Navarra, ICAN y Nasersa).
- Difusión de resultados, publicaciones, charlas, página web del Departamento y de las Sociedades.
- Apoyo y financiación de cursos de formación: ITG Formación

Pamplona, a 28 de febrero de 2006

El Director General de Agricultura y Ganadería:
Andrés Eciolaza Carballo

Contestación del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario, Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkura, adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, sobre la promoción de la I+D+i en el tejido industrial en los diferentes departamentos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El contenido de la respuesta hace referencia al ámbito de actividad del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, que por otro lado es el competente en materia de I+D+i en el seno del Gobierno de Navarra.

El plazo temporal en el que se enmarca la pregunta parlamentaria, desde el comienzo de la actual legislatura, incluye la aplicación de dos planes tecnológicos: el período final del I Plan Tecnológico (2000-2003) y el primer bienio de aplicación del II Plan Tecnológico (2004-2007). De este modo la respuesta se articulará en estos dos apartados básicos.

Antes de aportar los datos solicitados, conviene insistir en que los planes tecnológicos tienen un carácter estratégico, ya que marcan la línea de actuación del Gobierno de Navarra en esta materia. No conviene olvidar la importancia de la innovación para el futuro del sector industrial navarro y, en general, para la economía de la Comunidad Foral.

El Plan Tecnológico 2000-2003 surgió como un instrumento para mejorar la competitividad de las empresas y fomentar el empleo a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad tecnológica. Los resultados pueden considerarse como altamente positivos, entre otros, por los siguientes aspectos:

- El I Plan Tecnológico movilizó a más de 2.000 empresas.
- El I Plan Tecnológico ha recibido más de 3.100 proyectos empresariales de investigación, mejora e innovación.
- La inversión inducida por las empresas triplica el gasto del Gobierno de Navarra: frente a una inversión por parte de la Administración de 107,4 millones de €, la inversión realizada por las empresas asciende a 315,6 millones de €.

Las líneas principales de actuación fueron los programas de análisis individualizados, ayudas a proyectos, sensibilización, proyectos cooperativos, proyectos sectoriales y temáticos, incorporación

de técnicos cualificados y formación en gestión en la innovación.

A su vez, el II Plan Tecnológico de Navarra (2004-2007) es el marco elegido para consolidar e incentivar proyectos que faciliten el avance tecnológico de la Comunidad Foral.

El presupuesto del II Plan Tecnológico asciende a 141 millones de euros, frente a los 120,2 del programa anterior; lo que supone un incremento

presupuestario adicional del 17,3%. Los ejes de este nuevo plan tecnológico giran en torno a la innovación y el conocimiento, la sociedad de la información, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En estos momentos pueden ofrecerse resultados de los dos primeros años de aplicación del II Plan Tecnológico, periodo del que pueden extraerse las siguientes conclusiones:

	Nº proyectos	Inversión empresarial (millones de euros)
Período 2000-2003 (4 años)	448	278,8
Período 2004-2005 (2 años)	325	222,6

Como puede observarse en el gráfico adjunto, los resultados de la actividad empresarial en dos años de aplicación del segundo plan, se aproximan a los datos globales del primero, cuya vigencia fue de cuatro años. Si obtenemos la media de dos años de aplicación del primer plan, el número de proyectos rondaría los 224 y la inversión empresarial, los 140 millones de €, cantidades muy inferiores a las obtenidas en el período 2004-2005.

Al margen de los datos anteriores, el mejor exponente de los buenos resultados de la política del Gobierno de Navarra en I+D+i y del compromiso de los sectores empresariales y universitarios con la innovación, es el hecho de que la Comunidad Foral se ha situado, por primera vez, como la primera comunidad autónoma española en gasto de I+D+i. Así lo reflejan los últimos datos disponibles, referidos al año 2004 y que han sido hechos públicos por el INE (Instituto Nacional de Estadística).

Gasto en I+D sobre PIB – año 2004

1. Navarra	1,90 %
2. Madrid	1,76 %
3. País Vasco	1,54 %
Media nacional	1,07 %

Fuente: INE

Gasto en I+D sobre PIB – año 2003

1. Madrid	1,81 %
2. País Vasco	1,42 %
3. Navarra	1,41 %
Media nacional	1,10 %

Fuente: INE

Comparativa por regiones AÑO 2004 (último dato disponible). Fuente INE.

	GASTOS INTERNOS 2004 (miles de euros)	% sobre el PIB regional
Navarra (C. Foral de)	256.947	1,90
Madrid (Comunidad de)	2.447.465	1,76
País Vasco	778.443	1,54
Cataluña	2.106.870	1,44
Total ESPAÑA	8.945.761	1,07
Castilla y León	423.081	0,95
Comunidad Valenciana	731.940	0,94
Galicia	366.290	0,86
Andalucía	882.913	0,8
Aragón	180.045	0,73
Murcia (Región de)	138.267	0,7
Rioja (La)	41.173	0,69
Asturias (Principado)	116.252	0,67
Canarias	199.285	0,61
Cantabria	46.158	0,45
Castilla-La Mancha	116.589	0,43
Extremadura	56.947	0,41
Baleares (Illes)	54.687	0,28
Ceuta y Melilla	2.409	0,19

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

EL Consejero de Industria y Tecnología,
Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre el sistema Positron activador de emergencias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras sobre el sistema Positron activador de emergencias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre funcionamiento del sistema Positron durante los meses de diciembre de 2005 y enero de 2006, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

Durante 2005, el sistema informático del Centro de Atención de Emergencias de SOS Navarra ha funcionado de manera estable, habiendo alcanzado valores de disponibilidad del 99,9%.

No obstante, como todo sistema informático y de comunicaciones, experimenta incidencias que pueden ser debidas al propio sistema o a sistemas externos con los que se halla conectado.

Para que estas incidencias no supongan una merma en la atención al ciudadano y a las emergencias, el sistema está diseñado de forma muy robusta y con los elementos críticos dispuestos de modo redundante. Si, a pesar de todo, se producen fallos, estos son atendidos con rapidez por un equipo de gestión de nivel de servicio que da soporte de acuerdo con estándares prefijados y que dispone de un sistema de Monitorización

Avanzada, con alertas para avisar del riesgo de fallos y solucionar problemas potenciales antes de que se produzcan.

Durante los meses de diciembre de 2005 y enero de 2006 se han registrado 13 incidencias achacables al sistema y 4 a sistemas externos, siendo la disponibilidad ponderada en este período del 99,58 % y del 99,76 % si solo se tienen en cuenta los sistemas críticos.

Las dos incidencias más significativas se dieron los días 2 de diciembre de 2005 y 23 de enero de 2006. La primera fue debida a un fallo en un *software* del sistema Positron, teniendo la incidencia raíz una duración de 6 minutos. La segunda fue motivada por el corte accidental de los circuitos de telefonía suministrados por la empresa ONO, en su enlace principal entre Pamplona y Zaragoza y secundario entre Pamplona y Logroño.

Las referidas incidencias no ocasionaron impacto en la atención al ciudadano, ya que, como ha quedado dicho, el sistema dispone de dispositivos redundantes que permiten atender los asuntos aunque existan fallos. Debido a este diseño del sistema, las llamadas al 112 fueron atendidas en todo momento aunque coincidieran con el momento de los fallos. A ello contribuyeron, en gran medida, la profesionalidad de los operadores y jefes de sala, gracias a la cual no se dieron problemas de coordinación durante los fallos.

No se ha recibido ninguna queja de ciudadanos que no fueran debidamente atendidos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de marzo de 2006

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre las previsiones de elaboración de los proyectos de Ley Foral de Seguridad Pública y de Policía de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso sobre las previsiones de elaboración de los proyectos de Ley Foral de Seguridad Pública y de Policía de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 7 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre las previsiones de elaboración y remisión dentro de esta legislatura de proyectos de Ley Foral referidos a Seguridad

Pública o a Policía de Navarra, tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra en sesión de 20 de febrero pasado ha aprobado el proyecto de Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra. El proyecto ha sido remitido a ese Parlamento de Navarra.

De otra parte, los trámites seguidos para la elaboración del referido proyecto han puesto de manifiesto la conveniencia de revisar la actual Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, por lo que, en el caso de que se culminasen los trabajos correspondientes y se considere oportuno, se tramitará el correspondiente proyecto de Ley Foral dentro de esta legislatura.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de marzo de 2006

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la subvención de un viaje a Japón a D. Alvaro de Marichalar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre la subvención de un viaje a Japón a D. Alvaro de Marichalar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 20 de febrero de 2006.

Pamplona, 10 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta for-

mulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre diversas cuestiones relacionadas con D. Álvaro de Marichalar, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Cultura y Turismo no tiene previsto formalizar ningún acuerdo de patrocinio con D. Álvaro de Marichalar.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón